



CUT: 203015-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0274-2024-ANA-AAA.CO

Arequipa, 02 de abril de 2024

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRÍCOLA

VISTO:

CUT	203015-2021	Fecha	09 de diciembre de 2021
JORGE FARAH BERRIOS MANZUR, DNI 00491754			
Representado por:		Documento	
EUGENIO LORENZO GOMEZ APAZ		DNI 00509840	
Informe Formalización		Fecha	
0082-2022 - ANA-AAA.CO-ALA.CL/EYTQ		16 de agosto de 2022	

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Oficio N° 131-2021-JUSHMCCBC La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Clase C Bajo Caplina acogiendo a la primera disposición complementaria final de la R.J. N° 058-2018-ANA, declaró que el Sr. Jorge Farah Berrios Manzur, viene conduciendo el predio con un área bajo riego de 0.80 ha.

Que, el predio "S/N", sin identificación de Unidad Catastral, no se tiene identificado que forma parte del Bloque de Riego Grupo III, razón por lo que, no está dentro de los alcances de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

Que, el administrado, el Sr. Jorge Farah Berrios Manzur adjuntó escritura de protocolización de Sucesión intestada N°19 de fecha 15.02.2012, Partida Registral SUNARP N°11073156 de inscripción de Sucesión Intestada; sin embargo no adjuntó documento que identifique el predio a formalizar, observación que se trasladó a la organización de usuarios con Carta N° 0284-2022-ANAAAA.CO-ALA.CL de fecha 05.04.2022, la misma que fue subsanada hasta la fecha.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar improcedente el procedimiento de Formalización del Uso de Agua de la organización: JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR

CLASE C BAJO CAPLINA, para uso Agrícola, de acuerdo Informe de Formalización N° 0082-2022 ANA-AAA.CO-ALA.CL/EYTQ.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a JORGE FARAH BERRIOS MANZUR con DNI 00491754, JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CLASE C BAJO CAPLINA y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RONAL HAMILTON FERNANDEZ BRAVO

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAPLINA OCOÑA

RHFB/VDGJ